

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**GIJÓN NÚMERO 2**

EDICTO

Don Enrique Sarrión Pueyo, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento número 563 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Luis Ramos González, contra “Gravera Hermanos de Francisco, Sociedad Limitada”, “Rander Europa de Servicios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuyos datos se hace constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

Resolución: sentencia de fecha 25 de enero de 2013.

Plazo para la interposición del recurso suplicación: cinco días.

Empresa a quien se notifica: “Gravera Hermanos de Francisco, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 31 de enero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.162/13)

